**16- NORMATIVA AMBIENTAL Y BIENESTAR ANIMAL ADEMAS DEPREVENCION DE RIESGOS LAVORALES**.

1. **NORMATIVA AMBIENTAL.**

En la sociedad actual se ha incrementado la preocupación por los problemas relativos a la conservación de nuestro patrimonio natural y la biodiversidad. La globalización de los problemas medioambientales y los problemas por el cambio climático, el progresivo agotamiento de algunos recursos naturales, y la gran desaparición de gran parte de la flora y la fauna de nuestro planeta, así como la desaparición de gran cantidad de espacios naturales ha creado gran preocupación en la ciudadanía.

Y por ello se obliga a los poderes públicos a que velen por la utilización natural de todos los recursos naturales, con el fin de proteger la calidad de vida, y defender y restaurar el medio ambiente.

Por eso se creó la normativa ambiental la cual es indispensable para la protección del medioambiente, ya que facilita la incorporación de los criterios de sostenibilidad.

1. **BIENESTAR ANIMAL.**

Esta ley establece el régimen jurídico de los animales, con la intención de adaptarlo a la mayor sensibilidad social que existe hacia ellos en nuestra sociedad, y dar a conocer que los animales están dotados de una gran sensibilidad. Antes de existir esta ley los animales estaban considerados como cosas.

Por lo tanto se regula la ordenación zootécnica y de bienestar animal en las explotaciones equinas. Y se establece el plan sanitario equino.

 **C-NORMATIVA DE PREVENCION.**

En cuanto a la protección de trabajadores, debemos destacar, promover la seguridad y la salud del trabajador mediante la utilización de medidas y el desarrollo de actividades para la prevención de riesgos en el trabajo, por lo tanto su objetivo no solo es proteger a los trabajadores sino prevenir los posibles accidentes.

Otra de las leyes de protección es la que salió para proteger a la salud de los deportistas así como la lucha contra el dopaje.

 **D-PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

El riesgo que hay en una actividad ecuestre es igual a cualquier otra actividad de riesgo , pero el daño podría ser mucho mayor.

Sobre la peculiaridad de la hípica es que se debe sumar el riesgo a que se practica con un ser vivo con un tamaño y peso considerable y dentro de los posibles accidente uno de los más preocupantes son las coces.

Las lesiones más graves bien dadas por caídas, arrastres, aplastamientos.

Las más habituales son roturas de extremidades, abrasiones, contusiones, cabeza, cuello,

Sin embargo no afecta solo a la monta si no pie a tierra.